



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo 003-2019-MDBSH; de fecha 08 de febrero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades distritales son órganos del Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

La "Instancia Distrital de Concertación del Distrito de la Banda de Shilcayo para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar", asumirá las funciones de la Mesa de Concertación Multisectorial Contra la Violencia de Género-MCMCVG.

Son funciones de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar:

1. Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Presupuesto Participativo (PP); metas, indicadores, y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
2. Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley.
3. Informar a la Instancia Provincial y Regional de Concertación periódicamente sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Ley.
4. Desarrollar campañas de sensibilización distrital, sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y las causas que la generan en coordinación con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, promoviendo la participación de los medios de comunicación.
6. Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto distrital.
7. Aprobar su reglamento interno.

Que, mediante Oficio N° 08-2019-PNCVFS-G/SM, de fecha 08 de enero del 2019 056-2019 emitido por la Lic. Azucena Reátegui García – Gestora Regional – San Martín – PNCVFS – MIMP, solicitando la conformación de la instancia distrital contra la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Que, la presente disposición del Concejo Municipal es necesario recogerla y emitirla a través del presente acuerdo de concejo;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por voto UNÁNIME la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019-MDBSH ORDENANZA DISTRITAL QUE CREA LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
AL
INTERESADOS
ARCHIVO

